

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO JUAN KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO ADOLFO TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HECTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 3 de Agosto de 2009

N° 18.159

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO a PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Ar. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.F. y O.P. N° 3183 del 24/07/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	4840
M.F. y O.P. N° 3186 del 24/07/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	4841
M.F. y O.P. N° 3189 del 24/07/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2009	4841
M.A. y D.S. N° 3192 del 24/07/09 – Designa a la Ing. Graciela María del Pilar Ayala Flores en el cargo de Jefe de Programa “Tecnologías de Procesos y Economía Ambiental”	4842
M.S.P. N° 3193 del 24/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. Claudia Viviana Zerda Lamas	4843
S.G.G. N° 3195 del 24/07/09 – Declara de Interés Pcial. la Primera Jornada Interdisciplinaria del Uso Indebido de Sustancias Psicoactivas – “Las Problemáticas de las Adicciones Actuales en Nuestra Región”	4843
M.S.P. N° 3197 del 24/07/09 – Convenio; Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) y el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Pcia.	4844
M.A. y D.S. N° 3198 del 24/07/09 – Contrato de Locación de Servicios – Ing. Agr. Leonardo Martín Aciar	4844
M.ED. N° 3204 del 24/07/09 – Acepta Donación de Inmuebles de la Asociación Civil Portadores de Cristo Ubicado en el Dpto. Anta	4845
M.S.P. N° 3211 del 24/07/09 – Ratifica Resolución N° 205-I/09 del I.P.S. Designa personal temporario – C.P.N. César Ernesto Dib	4846
M.D.H. N° 3220 del 24/07/09 – Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios – Lic. Laura Josefina Ruña	4846

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3181 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sra. Livia de los Angeles Guaimas	4847
M.S.P. N° 3182 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sr. Pablo Darío Laporta Ledesma	4847
M.S.P. N° 3184 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Silbia Lucrecia Tolaba	4847
M.S.P. N° 3185 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Ana María Laura Magadan	4848
M.S.P. N° 3187 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Sr. Leonardo Ruiz	4848
M.S.P. N° 3188 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. Raquel Alejandra Musa	4848
M.S.P. N° 3190 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Verónica María Auza	4849
M.S.P. N° 3191 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. Fabiola María de los Angeles Ojea	4849
M.S.P. N° 3194 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Marcela del Valle Juárez	4849
M.S.P. N° 3196 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dra. Mariana Montalbetti	4850
M.S.P. N° 3199 del 24/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Inés Lobos	4850
M.S.P. N° 3200 del 24/07/09 – Retiro Voluntario – Dra. Carmen Cristina Guerrero	4850
M.J.S. y D.H. N° 3201 del 24/07/09 – Retiro Voluntario - Sarg. Primero Oscar Enrique Suárez –Policía de la Pcia.	4850

Pág.

M.S.P. N° 3202 del 24/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Dr. Luis Ramón Brizuela	4850
M.S.P. N° 3203 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Justina Mercedes Guaymas	4851
M.S.P. N° 3205 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Srta. Claudia Ramona Salva	4851
M.S.P. N° 3206 del 24/07/09 - Designa personal temporario – Dr. Ceferino Walter Ortiz	4851
M.J.S. y D.H. N° 3207 del 24/07/09 – Cesantía de personal - Sr. José Eduardo Luna – Policía de la Pcia.	4851
M.S.P. N° 3208 del 24/07/09 - Designa personal temporario - Dra. Laura Carolina del Milagro Romero Nayar	4852
M.S.P. N° 3209 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sr. Jesús Carlos Garzón	4852
M.ED. N° 3210 del 24/07/09 – Designa personal Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Sra. Benicio Mercedes Magdalena	4852
M.D. EC. N° 3212 del 24/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Ileana Chávez y Srta. Virginia Fernández Molina	4852
M.S.P. N° 3213 del 24/07/09 – Cesantía de personal – Sra. Norma Graciela Neri	4853
M.F. y O.P. N° 3214 del 24/07/09 – Subsidio – Vicaría María Madre de la Iglesia – B° Parque Gral. Belgrano	4853
M.S.P. N° 3215 del 24/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Silvia Mirta Santillán	4853
M.D.H. N° 3216 del 24/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Marcela Cristina Robles	4853
M.S.P. N° 3217 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Srta. Judith Yolanda Sulca	4853
M.D.H. N° 3218 del 24/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sra. Analía del Valle Carrera y C.P.N. Luis Fernando Navallo Coimbra	4854
M.S.P. N° 3219 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Sra. Miriam Nelli Ríos	4854
M.S.P. N° 3221 del 24/07/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Juana Delfina Quipildor	4854
M.S.P. N° 3222 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dra. Mariela del Valle Guerrero	4854
M.J.S. y D.H. N° 3223 del 24/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Miguel Santucho	4855
S.G.G. N° 3224 del 24/07/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Govetto, Sergio Eduardo y otros	4855
M.S.P. N° 3225 del 24/07/09 – Designa personal temporario – Dra. María del Valle Parissia	4855

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 334 del 31/07/09 – Rectifica Resolución N° 327/09 – Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo – Expte. N° 1.144/08 “Salas, Dino c/Salta Provincia de y Estado Nacional s/Amparo”	4855
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 10437 – Ministerio de Salud Pública N° 08/09	4856
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 10440 – Instituto Provincial de Vivienda – Juana Francisca Jiménez	4856
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 10435 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 22/09	4857
N° 10434 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 21/09	4857

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 10425 – Merino Aldo Conrado – Expte. N° 236.022/08	4358
N° 10418 – Aguirre, Rubén del Milagro – Expte. N° 253.462/09	4358
N° 10412 – Cardozo Vacaflores, Oscar Iver – Expte. N° 2 N° 252.803/09	4358
N° 10400 – Egizabal, Ernesto Anibal; Ruiz, Mercedes – Expte. N° V-32.097/78	4358

REMATES JUDICIALES

N° 10438 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 261.638/09	4858
N° 10432 – Por Dante Gustavo Aranda – Juicio Expte. N° F-731/08	4858
N° 10427 – Por Sergio Eduardo Alonso – Juicio Expte. N° 22.915/09	4859

POSESION VEINTEAÑAL

N° 10401 – Cruz Víctor Remigio c/Pandolfi Mario – Pandolfi Adolfo Miguel – Expte. N° 231.441/08	4860
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 10419 – Berruezo Yelamos, Antonio – Expte. N° 245.166/8	4860
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 10413 – Prieto, María Soledad c/Soruco, Edgar Rosario – Expte. N° 218.489/08	4860
N° 10397 – Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Expte. N° 246.561/08	4851

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 10431 – San José Muebles S.R.L.	4361
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 10433 – Casiro de las Nubes S.A.	4862
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 10388 – Colegio de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social de la Pcia. de Salta, para el día 11/09/09	4862
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

Nº 10439 – Club Norte Parapente, para el día 04/09/09	4862
Nº 10426 – Asociación Cultural de Salta, para el día 26/08/09	4863
Nº 10424 – Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala – Salta, para el día 21/08/09	4863

AVISOS GENERALES

Nº 10430 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Nº 1.752	4863
Nº 10429 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Nº 1.753	4864
Nº 10428 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución Nº 1.754	4865

RECAUDACION

Nº 10441 – Del día 31/07/09	4865
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3183

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-092.527/09

VISTO la necesidad de incorporar los mayores recursos percibidos en el Ejercicio 2009 por la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación es necesaria para afrontar gastos de funcionamiento del organismo,

Que corresponde incorporar la suma de \$ 195.000,- (Pesos ciento noventa y cinco mil) provenientes del excedente de recaudación en la partida Ingresos No Tributarios – Derechos – Venta de Pliegos;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Que el artículo 25 de la Ley Nº 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Re-

cursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórese al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nº 7.550, la suma de \$ 195.000,- (Pesos ciento noventa y cinco mil) provenientes del excedente de recaudación correspondiente a la partida Ingresos no Tributarios – Derechos – Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>RECURSOS POR RUBROS:</u>	<u>\$ 195.000.-</u>
009000000000.512000	
<u>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</u>	<u>\$ 195.000.-</u>
009000000000.512200 <u>DERECHOS</u>	<u>\$ 195.000.-</u>
009000000000.512211.1025 Venta de Pliegos RP	\$ 195.000,-
<u>GASTOS POR OBJETO</u>	<u>\$ 195.000.-</u>
(SEGÚN DETALLE EN ANEXO I)	

Art. 2º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9º del Decreto Nº 546/09, en fecha 30.06.09 – Batch Nº 3088941, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3186

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 125-18.410/09 Cpde. 1 y 125-18.410/09 Cpde. 4

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa de Asistencia en Areas con Riesgo Sanitario (PROARSA), y,

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos tienen como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Reconstrucción de Obra de Captación sobre A° El Aguay, Rehabilitación de Planta Potabilizadora y Reparación del Acueducto El Aguay – Vespucio";

Que es menester incorporar los ingresos otorgados por el ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, a la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución y cumplimiento de los objetivos trazados;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de estos ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe de \$ 1.502.960,08 (Pesos un millón quinientos dos mil novecientos sesenta con ocho centa-

vos), provenientes del ENHOSA, en el marco del Programa PROARSA, según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 21.05.09 – Batch N° 3058318, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3189

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 226-13.614/09 Ref., 226-13.614/09, 07-5.673/09 Ref., 11-091.564/09, 11-91.564/09 Cpde. 1 Fotocopia, 131-47.494/07, 138-436/07, 131-41.440/04 Copia, 272-4.376/09, 226-5.850/09 Ref. 1, 16-58.134/09, 16-58.134/09 Cpde. 1, 11-092.431/09, 41-49.595/09, 41-49.595/09 Cpde. 1, 321-4.975/09, 304-2.685 Ref., 304-2.685/09 y 236-01.945/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Rentas de la Propiedad – In. Internos LD;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo en artículo 32 de la mencionada ley se contempla la facultad del Poder Ejecutivo para disponer reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la incorporación de recursos referidos a Rentas de la Propiedad – In. Internos LD, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un monto total de \$ 541.542,00 (Pesos quinientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y dos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexos II, III y IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486; las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un importe total de \$ 1.160.678,82 (Pesos un millón ciento sesenta mil seiscientos setenta y ocho con ochenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexos V a XII de este decreto.

Art. 4° - Ratificanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, con encuadre a lo previsto en el artículo 9° del Decreto N°

546/09, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 05.06.09, 08.06.09, 09.06.09, 10.06.09, 11.06.09, 16.06.09, 24.06.09 y 25.06.09 – Batch Nos. 3057875, 3078477, 3060979, 3050976, 3051129, 3050512, 3054172, 3056572, 3060101, 3067240 y 3079965, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en los artículos 19 y 32 de la Ley N° 7.550.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3192

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-1.413/09

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones aludidas se propicia la designación de la Ingeniera Graciela María del Pilar Ayala Flores, a partir del 01 de julio de 2009, en el Cargo de Jefe de Programa Tecnologías de Procesos y Economía Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en reemplazo del Ingeniero Armando Jorge Muratore;

Que el Ingeniero Armando Jorge Muratore, ha renunciado a su cargo, siendo aceptada la misma mediante Decreto N° 1375/09;

Que el nombramiento iniciado no genera incremento en la correspondiente partida presupuestaria;

Que el cargo de Jefe de Programa corresponde a un cargo Fuera de Escalafón – autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Que obra dictamen legal pertinente;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Ingeniera Graciela María del Pilar Ayala Flores, DNI N° 17.309.381, en el Cargo de Jefe de Programa Tecnologías de Procesos y Economía Ambiental de la Cabecera del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, N° de Orden 33, con una remuneración equivalente al cargo de Director, a partir del 27 de junio de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – ejercicio 2009.

Art. 3 - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Nasser – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3.93

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 9.117/09 – código 37

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o designación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Supervisión Habilitación y Fiscalización de Farmacia del Ministerio de rubro, requiere autorización para contratar a la doctora Claudia Viviana Zerda Lamas, abogada, para desempeñarse como Asesora Legal;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios, provenientes de los ingresos que percibe el mencionado servicio;

Que a tal efecto los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la doctora Claudia Viviana Zerda Lamas, D.N.I. n° 16.000.821, para desempeñarse como Asesora Legal en el Área de Habilitación y Fiscalización de Farmacia del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondos de Arancelamiento Hospitalario 80%, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Querio – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3195

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-093.721/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora Regional del N.O.A. de la Asociación Civil Programa Andrés Rosario, Filial Salta, Sra. Norma Iris Romano de Fleitas, solicita se declare de Interés Provincial la Primera Jornada Interdisciplinaria del uso indebido de sustancias psicoactivas, con el temario "Las Problemáticas de las Adicciones actuales en nuestra región"; a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los días 14 y 15 de agosto de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento estará dirigido a Profesionales de la Salud, docentes, estudiantes y público en general.

Que disertarán en dicha jornadas autoridades nacionales de SE.DRO.NAR y F.O.N.G.A., autoridades de P.U.N.A., en representación de la Provincia de

Tucumán, miembros de la Secretarías de Lucha contra las Adicciones de la Provincia de Jujuy y de Salta, Jueces de Menores, Jueces Federales y Drogas Peligrosas, como así también el Presidente del Programa Andrés Rosario de la Provincia de Santa Fé y profesionales de la institución organizadora.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la Primera Jornada Interdisciplinaria del uso indebido de sustancias psicoactivas, con el temario "Las Problemáticas de las Adicciones actuales en nuestra región"; a llevarse a cabo en nuestra Ciudad los días 14 y 15 de agosto de 2009.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración no devenga erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3197

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 7.157/09 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por el señor Secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, a cargo de la Presidencia del Organismo por Resolución MS. Nº 317/08, doctor Carlos A. Soratti y el Centro Unico de Coordinación de Ablación e Implante de la Provincia de Salta, representado por el doctor Raúl Domingo Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio el INCUCAI cede y entrega en carácter de comodato precario a la Provincia los bienes consignados en los Anexos I y II que forman

parte del mismo, para ser afectado a aquellas acciones inherentes a la procuración de órganos, tejidos y células en el ámbito de su jurisdicción.

Que el Programa CUCAI del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio que forma parte del presente, suscripto entre el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), representado por el señor Secretario de Políticas, Regulación e Institutos del Ministerio de Salud de la Nación, a cargo de la Presidencia del Organismo por Resolución MS. Nº 317/08, doctor Carlos A. Soratti y el Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Salta, representado por el doctor Raúl Domingo Ríos, desde el 26 de mayo de 2009 y por el término de un (1) año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3198

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-17.246/09

VISTO el contrato de locación de servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Agrónomo Leonardo Martín Aciar, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente del ejercicio de 2009;

Que la contratación no implica erogación de gastos presupuestarios extras, atento a que no se renovó el contrato de locación de servicios con el Doctor Marcelo Gustavo Ruibal;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su decreto Reglamentario y no transgrede las disposiciones del Decreto N° 515/00, N° 2567/08 y N° 4955/08;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébese el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Ingeniero Agrónomo Leonardo Martín Aciar, DNI N° 27.972.749, para que se desempeñe en la dependencia consignada en el respectivo contrato, que forma parte y se adjunta al presente, con vigencia a partir del día 01 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta - Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Nasser - Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO N° 3204

Ministerio de Educación

Expediente N° 129-3.348/08

VISTO la propuesta de la Asociación Civil Portadores de Cristo de tramitar ante el Ministerio de Educación el traspaso de la Escuela N° 8033 "El Manantial"; y

CONSIDERANDO:

Que Portadores de Cristo es una Asociación Civil sin fines de lucro, fundada en el año 1973 por hermanas alemanas, la cual adquirió la Finca El Manantial a fin de

fundar una escuela albergue en la cual se brindará ayuda social, educación y salud a los habitantes de la zona del Chaco Salteño;

Que la Asociación manifiesta que a la fecha no puede continuar sosteniendo la actividad de la escuela y su albergue por no contar con los medios económicos necesarios, por ello considera impostergable la necesidad de transferir el establecimiento a la Provincia de Salta; siempre que la misma se haga cargo de todas y cada una de las instalaciones de la mencionada Finca;

Que la donación se efectúa sobre el mencionado establecimiento el cual se encuentra ubicado en el Departamento de Anta-02, Partido San Simón, Matrícula N° 5150, con una Superficie de 50 hs. con más lo edificado, clavado y plantado y los bienes muebles que forman parte de la infraestructura. También es parte de la donación el albergue de niños, el dispensario, las 7 viviendas ocupadas por el personal de la Asociación Civil, la casa de oficina, el almacén, y algunas casas de depósito y de palmeras;

Que quedan excluidos de la donación el terreno de la Iglesia y el terreno de la Casa de Visitas;

Que la donación que se efectúa tiene un cargo a cumplir de 25 años sujetos a las siguientes condiciones: 1) Aceptar la transferencia de todos los contratos de trabajo del personal que se desempeña en la Finca; 2) No transferir el dominio ni la posesión del inmueble; 3) No cambiar el destino y las funciones actuales del establecimiento educativo y de las demás instalaciones que componen la Finca; 4) Mantener y mejorar todos los bienes objeto de la donación ya sean muebles o inmuebles;

Que el incumplimiento de cualquiera de los términos enunciados precedentemente constituirá causal de revocatoria de la donación;

Que la mencionada institución según el último relevamiento posee una matrícula de 40 alumnos de los cuales 23 se encuentran albergados, los que deben recorrer entre 5 y 25 km. de distancia para llegar al establecimiento ya que el mismo se encuentra en una zona totalmente desfavorable y de muy difícil acceso, y a escuela más cercana a la cual podrían concurrir los mencionados alumnos, no cuenta con las instalaciones adecuadas para recibirlos;

Que a fs. 139/140 obra la debida intervención del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en Dictamen N° 1307/09;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Aceptase la donación efectuada por la Asociación Civil Portadores de Cristo del inmueble que se encuentra ubicado en el Departamento de Anta-02, Partido San Simón, Matrícula Nº 5150, con una Superficie de 50 ha. con más lo edificado, clavado y plantado y los bienes muebles que forman parte de la infraestructura.

Art. 2º - Procédase a dar intervención a la Dirección General de Educación Privada a los fines de que realice el trámite correspondiente para el cierre de la unidad educativa de gestión privada Nº 8033, proporcionando a las Direcciones de Nivel que correspondiere toda la documentación necesaria para la apertura de tal institución como de gestión pública, tomando los recaudos necesarios a los fines de no interrumpir la prestación del servicio educativo.

Art. 3º - Agradézcase a la Asociación Civil Portadores de Cristo la donación efectuada, la cual redundará en beneficio de toda la comunidad educativa de la zona.

Art. 4º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3211

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 13.334/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de la resolución nº 205-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se designa con carácter de personal temporario, al C.P.N. César Ernesto Dib, D.N.I. nº 27.175.163, en el cargo vacante 266, denominación: Coordinador Zonal, nivel: Jefe de Departamento, de la planta de personal del citado instituto, aprobado por Decreto nº 1709/99;

Que el Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta considera necesario adecuar el citado cargo a las tareas que tiene asignadas el C.P.N. Cesar Ernesto Dib, cambiando su denominación por la de: Auditor Profesional y nivel por el de: Jefe de Sección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución nº 205-I/09, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte de la presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 24 de Julio de 2009

DECRETO Nº 3220

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente nº 112.207/09 código 153

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Laura Josefina Ruña, en el marco del Régimen Especial de Contratación de Servicios, ins- tituido por decreto nº 2964/04 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa Atención Integral Familias en Riesgo dependiente de la Secretaría de Promoción de Derechos del citado Ministerio, informa que dicha contratación se realiza por la urgente necesidad de contar con una Profesional (Asistente Social).

Que asimismo corresponde rescindir, a partir del 01 de julio del 2009, el Convenio – Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la A.S. Luciana Elizabeth Vasquez, prorrogado por decreto nº 895/09, por haber presentado su renuncia al cargo, conforme surge de f. 2.

Que la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo Humano dictamina que la designa-

ción de la licenciada Ruña, no contraviene las normas legales vigentes, habida cuenta que se trata de un reemplazo.

Que atento la intervención del Departamento Personal, Unidad Operativa Presupuesto, del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Humano, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio del 2009, rescíndese el Convenio - Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la A.S. Luciana Elizabeth Vasquez, D.N.I. n° 28.473.194, prorrogado por decreto n° 895/09, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el Convenio-Régimen Especial de Contratación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Humano y la licenciada Laura Josefina Ruña, D.N.I. n° 27.882.402, que forma parte del presente decreto, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 3° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, fue imputado a la Cuenta 411200 - Gastos en Personal-Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 - Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3181 - 24/07/2009 - Expte. n° 2.865/08 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo del Sector Enfermería del Hospital "San Rafael" de El Ca-

rril, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 38.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Livia de los Angeles Guainas, D.N.I. n° 23.965.875, matrícula profesional n° 0868, para desempeñarse como enfermero, en el Hospital "San Rafael" de El Carril, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3182 - 24/07/2009 - Expte. n° 4.212/09 - código 177

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital "Dr. Oscar E. Costas" de Joaquín V. González, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 66.13, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Pablo Dario Laporta Ledesma, D.N.I. n° 27.895.838, matrícula profesional n° 0772, para desempeñarse como enfermero en el Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3184 - 24/07/2009 - Expte. n° 534/08 - código 195

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 9.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Silbia Lucrecia Tolaba, D.N.I. n° 22.305.697, matrícula profesional n° 1397, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital "Nuestra Señora del Valle" de La Viña, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señorita Silbia Lucrecia Tolaba.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3185 - 24/07/2009 - Expte. n° 5.091/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo del Programa Cirugía General del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, aprobada por Decreto n° 1034/96, un (1) cargo en el orden 343.2, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Ana María Laura Magadan, D.N.I. n° 27.552.479, matrícula profesional n° 559, para desempeñarse como psicóloga en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310070100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3187 - 24/07/2009 - Expte. n° 3.336/09 - código 121 corresponde I

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión de Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09 el cargo 6.24, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Leonardo Ruiz, D.N.I. n° 21.317.322, matrícula profesional n° 0305, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en la Coordinación General Red Operativa Sur-Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3188 - 24/07/2009 - Expte. n° 7.450/09 - código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", aprobada por Decreto n° 3603/99, el cargo 30.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Raquel Alejandra Musa, D.N.I. n° 22.424.593, matrícula profesional n° 4010, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050300, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3190 – 24/07/2009 – Expte. n° 11.362/08 – código 121

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 5.7, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: fonoaudiólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Verónica María Auza, D.N.I. n° 25.761.419, matrícula profesional n° 562, para desempeñarse como fonoaudióloga en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3191 – 24/07/2009 – Expte. n° 8.581/09 – código 75

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargo del Sector Gestión de Pacientes Clínica Médica del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, aprobada por Decreto n° 238/03, un (1) cargo en el orden 79.4, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Fabiola María de los Angeles

Ojea, D.N.I. n° 17.590.492, matrícula profesional n° 2959, para desempeñarse como profesional asistente, en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen de horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, rescindase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” representado por el Gerente General y la doctora Fabiola María de los Angeles Ojea, D.N.I. n° 17.590.492, matrícula profesional n° 2959, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 aprobado por Resolución Ministerial n° 0772/09.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3194 – 24/07/2009 – Expte. n° 497/09 – código 184

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, aprobada por Decreto n° 2446/07, el cargo 11.2, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Marcela del Valle Juárez, D.N.I. n° 26.827.148, matrícula profesional n° 1268, para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Ricardo Salinas Reto” de El Potrero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310071100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3196 – 24/07/2009 – Expte. n° 29.628/09 – código 89

Artículo 1º - Designase a la doctora Mariana Montalbetti, D.N.I. n° 26.897.075, matrícula profesional n° 1217, en carácter de personal temporario para desempeñarse como odontóloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, cargo 388, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Gladys López según Decreto n° 2760/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio 2009.

Art. 3º - Dejase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la doctora Mariana Montalbetti, D.N.I. n° 26.897.075, matrícula profesional n° 1217.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3199 – 24/07/2009 – Expediente Nº 8.369/09 – Cód. 127

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 11 de Marzo de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Inés Lobos, DNI. Nº 6.348.228, al Cargo de Mucama – Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo Nº de Orden 45, dependiente del Hospital “Dr. Elías Anna” de Colonia Santa Rosa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01155 de fecha 30 de Diciembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Órán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3200 – 24/07/2009 – Expte. n° 28.099/09 – código 87

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la doctora Carmen Cristina Guerrero, D.N.I. n° 11.084.669, agrupamiento P, subgrupo 2, Jefa Servicio Internación Domiciliaria del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, con encuadre en el Decreto n° 353/93 y sus modificatorios, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2º - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto n° 65/93, suprimase el cargo 124, profesional asistente del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, Decreto n° 1034/96.

Art. 3º - Establécese que la separación efectiva del servicio de la doctora Carmen Cristina Guerrero, D.N.I. n° 11.084.669, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4º - La erogación resultante cuyo monto asciende a Pesos Noventa y Un Mil Doscientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 91.266,48) deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3201 – 24/07/2009 – Expte. Nº 44-177.949/08

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia de Salta, Oscar Enrique Suárez, D.N.I. Nº 16.888.286, Legajo Personal Nº 10.054, Clase 1964, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3202 – 24/07/2009 – Expediente Nº 29.651/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por el Dr. Luis Ramón Brizuela, DNI. N° 06.554.413, al Cargo de Profesional Asistente – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 114, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01157 de fecha 26 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3203 – 24/07/2009 – Expte. n° 4.525/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 6.16, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Justina Mercedes Guaymas, D.N.I. n° 24.397.678, matrícula profesional n° 0178, para desempeñarse como licenciada en enfermería en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo 3, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3205 – 24/07/2009 – Expte. n° 7.341/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Supervisión Atención Integral de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 6.18, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Ramona Salva, D.N.I. n° 32.044.835, matrícula profesional n° 0858, para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3206 – 24/07/2009 – Expte. n° 7.426/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Clínica Básica y Emergencias del Hospital de La Merced, aprobada por Decreto n° 2121/04, el cargo 8.3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Ceferino Walter Ortiz, D.N.I. n° 18.474.419, matrícula profesional n° 3904, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Merced, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3207 – 24/07/2009 – Expedientes N°s. 44-152.601/07 y Cpde. 44-157.100/08

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia José Eduardo Luna, D.N.I. N° 23.514.056, Legajo N° 14.187 de conformi-

dad con lo dispuesto en los Artículos 290, inc. b) y 292°, inc. b) del Decreto N° 3.957/69 – Reglamentación de la Ley Orgánica Policial -, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de la Jefatura de Policía.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3208 – 24/07/2009 – Expte. n° 577/09 – código 220

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, aprobado por Decreto n° 2363/06 y Resolución Ministerial n° 96 D/09, el cargo 2.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Laura Carolina del Milagro Romero Nayar, D.N.I. n° 25.810.045, matrícula profesional n° 4178, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Norte – Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3209 – 24/07/2009 – Expte. n° 597/09 – código 250

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de Santa Victoria Oeste, aprobada por Decreto n° 1034/96, el cargo 23.3, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Jesús Carlos Garzon, D.N.I. n° 29.235.883, matrícula profesional n° 0358, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Santa Victoria Oeste, a partir de la fecha de toma de posesión y

hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3210 – 24/07/2009 – Expediente N° 158-14.424-09

Artículo 1° - Designase, a partir de la notificación, a la Sra. Benicio, Mercedes Magdalena, DNI N° 11.645.428, en el cargo del Ordenanza, Escalafón 02 – Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 1, en Escuela N° 4631 “Virrey Francisco de Toledo” de la localidad La Silleta, departamento Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, en condición de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96, cargo vacante en planta y de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto N° 3212 – 24/07/2009 – Expediente N° 136-32.565/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de la Lic. Ileana Chávez, D.N.I. N° 26.526.666 y de la Srta. Virginia Fernández Molina, D.N.I. N° 30.636.750, en carácter de personal temporario del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de agosto de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, conforme los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3213 – 24/07/2009 – Exptes. n°s. 07.813 y 07.934/07 – código 134*

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplicase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la señora Norma Graciela Neri, D.N.I. n° 14.303.182, auxiliar de enfermería del Hospital Señor del Milagro, de conformidad con las disposiciones del artículo 16, inciso d) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y artículo 1°, inciso 2) del Decreto n° 2689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicio en fecha 11 de agosto de 2007.

Art. 3° - Notifíquese a la señora Norma Graciela Neri, D.N.I. n° 14.303.182, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3214 – 24/07/2009 – Expte. N° 11-92.087/09

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Vicaria María Madre de la Iglesia – B° Parque Gral. Belgrano, por la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) para obras de infraestructura en dicha institución clerical, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423 – Cuenta Auxiliar 1000 – Ejercicio 2009.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3215 – 24/07/2009 – Expte. N° 181-723/09 y 127-8.344/08

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la señora Silvia Mirta Santillán, DNI N° 4.711.992, con vigencia al 1° de enero de 2009, en el Cargo: Mucama – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 59, dependiente del

Hospital “Santa Teresa” de El Tala – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01154 de fecha 5 de noviembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Metán.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, A.1. 6).

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3216 – 24/07/2009 – Expediente n° 109.779/09 – código 153 (corresponde 3)

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de junio del 2009 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase la designación temporaria de la licenciada Marcela Cristina Robles, D.N.I. n° 23.776.818, en el Programa Atención Integral Familias en Riesgo de la Secretaría de Promoción de Derechos, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 4062/74.

Art. 2° - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3217 – 24/07/2009 – Expte. n° 7.151/09 – código 321

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos del Sector Enfermería del Hospital de La Poma, aprobada por Decreto n° 623/06, el cargo 5.1 ubicación: escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Judith Yolanda Sulca, D.N.I. n° 31.035.199, matrícula profesional n° 1404, para desempeñarse como enfermera en el Hospital de La Poma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 2, con

régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 3218 – 24/07/2009 – Expediente nº 563/09 – código 228

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio del 2009 y por el término de cinco (5) meses, proróganse las designaciones temporarias de las personas que seguidamente se consignan, en la Secretaría de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, con la remuneración equivalente que en cada caso se detalla, en el marco de lo dispuesto por decreto nº 4062/74:

Analía del Valle Carrera – D.N.I. nº 24.641.762, agrupamiento T, subgrupo 2.

Luis Fernando Navallo Coimbra – D.N.I. nº 23.749.317, agrupamiento P, subgrupo 2, Función Jerárquica III.

Art. 2º - El gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320040100 – Secretaría de Políticas Sociales, del Ejercicio 2009.

URTUBEY - Mastrandrea - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3219 – 24/07/2009 – Expte. nº 833/08 – código 167

Artículo 1º - Designase a la señora Miriam Nelli Rios, D.N.I. nº 14.731.184, matrícula profesional nº 1122, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, cargo 10, Decreto nº 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903

y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Elvira Reyes, según Decreto nº 2804/09.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio 2009.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3221 – 24/07/2009 – Expediente Nº 688/09 – Cód. 220

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2009, la renuncia presentada por la Sra. Juana Delfina Quipildor, DNI. Nº 6.047.068, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo Nº de Orden 514, dependiente del Centro de Salud Nº 13 – Villa Chartas – Coordinación General Red Operativa Nor-Oeste – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 1742/02, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por resolución de Acuerdo Colectivo Nº 01157 de fecha 23 de Febrero de 2009, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3222 – 24/07/2009 – Expte. nº 1.859/09 – código 180

Artículo 1º - Designase a la doctora Mariela del Valle Guerrero, D.N.I. nº 18.542.140, matrícula profesional nº 3583, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Del Carmen" de Metán, Decreto nº 1034/96, cargo 19, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Julio Rodolfo Ruiz.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310071100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 3223 – 24/07/2009 – Expediente N° 88-8.656/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Sr. Juan Miguel Santucho, D.N.I. N° 16.092.963 en la Sub Secretaría de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, a partir del 01 de junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Sub Secretaría de Defensa Civil – Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3224 – 24/07/2009 – Expediente N° 292-2.803/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir de la fecha que en cada caso se consigna por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría General de la Gobernación:

- Govetto, Sergio Eduardo – DNI N° 22.468.477 – A partir del 1 de septiembre de 2009

- Rosas, Juan Ignacio – DNI N° 24.338.139 – A partir del 1 de septiembre de 2009

- Sosa, Gustavo Sergio – DNI N° 26.486.331 – A partir del 1 de septiembre de 2009

- Trobiani, Gabriel Edgardo – DNI N° 23.686.835 – A partir del 1 de octubre de 2009

- Sola Espeche, Federico – DNI N° 31.548.176 – A partir del 1 de septiembre de 2009

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Prensa y Difusión.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3225 – 24/07/2009 – Expte. n° 1.436/08 – código 321

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Coordinación Red Servicios de la Coor-

dinación General Red Operativa Sud Este, aprobada por Decreto n° 2363/06 y resolución ministerial n° 96 D/09, el orden 5.25, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Maria del Valle Parissia, D.N.I. n° 27.247.681, matricula profesional n° 4463, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General Red Operativa Sud Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 31 de Julio de 2009

RESOLUCION N° 000334

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. N° 227-1.955/09

VISTO: la Resolución N° 327/09 emanada de este mismo Ministerio, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el tercer párrafo del "visto" de la referida resolución se verifica un error, en cuanto se expresa que el Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo, cuya realización fuera ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, mediante sentencia de fecha 26-03-2009, dictada en los autos: "Salas, Dino c/Salta Provincia de y Estado Nacional s/Amparo", Expte. N° 1.144/08, ha sido presentado en los autos mencionados;

Que, idéntico error contiene el segundo considerando de la antedicha resolución, en cuanto expresa que el Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo efectuado por la provincia ha sido presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 27 de julio de 2009;

Que, advertido el error, corresponde rectificar el mismo puesto que el Estudio de Impacto Ambiental efectuado por la Provincia no fue presentado aún ante

la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sino que - como paso previo y necesario- ha sido remitido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación en fecha 23 de julio de 2009, conforme copia del expediente N° 227-1930/09, constancia agregada a fs. 13 de las presentes actuaciones;

Que además de la publicación oficial de la citada Resolución, se dio a la misma amplia difusión por medios de prensa e inclusive puesta al conocimiento general por medio de Internet, por lo que esta rectificación deberá difundirse por idénticos medios de publicidad;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar la Resolución N° 327/09 de fecha 27 de Julio de 2009, dejando aclarado que Estudio de Impacto Ambiental Acumulativo, ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Salas, Dino c/Salta Provincia de y Estado Nacional s/ Amparo", Expte. N° 1.144/08, no ha sido, aún, presentado en ese proceso judicial, sino remitido a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación con el fin de que esta tome la intervención que le compete, según lo dispuesto por la Corte Suprema.

Art. 2° - Dar a la presente resolución idéntica difusión que la otorgada a la Resolución N° 327/09.

Art. 3° - Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y notificar.

Dr. Julio Rubén Nasser
Ministro
Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3183, 3186, 3189, 3197, 3198 y 3211, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 10437

F. v/c N° 0002-0428

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 08/09

Adquisición: Medicamentos

Destino: Hospital Juan D. Perón – Tartagal

Apertura: 20/08/09 – Horas 11:00

Monto Oficial \$ 70.509,50

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio de Pliegos \$ 70,00 (Pesos Setenta) – Venta: en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta

Sr. José Alberto Martín
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/08/2009

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 10440

F. v/c N° 0002-0429

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda cita y emplaza a la Sra. Juana Francisca Jiménez (D.N.I. N° 13.585.442 – Ficha Social J-001 de Los Blancos), para que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezca ante la gerencia social del Instituto (Avda. Belgrano N° 1.349 de la ciudad de Salta), a efectos de regularizar la deuda que mantiene con el organismo respecto de la unidad identificada como **Manzana 7 – Parcela 12, integrante del grupo habitacional designado como "B° 16 de Viviendas FO.NA.VI. en Los Blancos, Departamento Rivadavia – Provincia de Salta"**, Cuenta N° 60800701, ello bajo apercibimiento de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la adjudicación de la vivienda (Beneficio otorgado por Resolución N° 275 del 15/7/98) en caso de verificarse su incumplimiento.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Julio de 2.009.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 05/08/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 10435

F. N° 0001-16540

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa N° 22/09**

Objeto: Adquisición Equipamiento e Insumos para Plan de Contingencia por la Gripe AH1N1

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expedientes: 321-7.549/09

Destino: Areas Operativas del Ministerio de Salud Pública

Fecha de Apertura: 05-08-09 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 1.559.250,00 (Pesos Un Millón Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100)

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/08/2009

O.P. N° 10434

F. N° 0001-16539

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Compra Directa N° 21/09**

Objeto: Contratación de Arbitros

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano**

Expedientes: 155-5.177/2009 Cde. 2.

Destino: Campeonato Infantil de Fútbol Cebollitas “Dn. Roberto Romero” – Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 14-08-2009 – Horas: 12:00.

Precio del Pliego: \$ 50,00 (Pesos Cincuenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 101.850,00 (Pesos Ciento Un Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100)

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación. – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia
Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/08/2009

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 10425

F. Nº 0001-16523

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Merino, Aldo Conrado – Sucesorio" – Expte. Nº 236.022/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPC y C). Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/08/2009

O.P. Nº 10418

F. Nº 0001-16518

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Aguirre, Rubén del Milagro – Sucesorio", Expte. Nº 253.462/09, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.S.) Salta, 18 de Junio de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. Nº 10412

F. Nº 0001-16514

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en los autos caratulados: "Sucesorio de Cardozo Vacaflores, Oscar Iver" – Expte. 2 Nº 252.803/09, de la Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, de la última publicación comparez-

can a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de Junio de 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. Nº 10400

F. Nº 0001-16494

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5º Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Eguizabal, Ernesto Aníbal; Ruiz, Mercedes s/Sucesorio" – Expte. Nº V-32.097/78, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Mercedes Ruiz", ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Salta, 24 de Junio de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 10438

F. Nº 0001-16543

Viernes 14/08/09 – 19,20 hs.

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap.)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Impecable automóvil Volkswagen – 5 puertas – Mod. Suran 80B – Año 2008 – Con 34.967 kms. y en muy buen estado.

El día viernes 14 de Agosto de 2009 a las 19,20 hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un Automóvil m/Volkswagen – 5 puertas – Mod. Suran 80B – año 2008 – Motor Nº BAH 937500 - Chasis Nº 8AWPB45Z58A029256 – Dominio Nº HHE-781, color gris oscuro, naftero, con: 34.967 kms., auto estereo, 4 levanta vidrios, aire acondicionado, DH, cierre centralizado, 4 cubiertas c/lantas deportivas, auxilio, llave ruedas y en muy buen estado. Revisar el 10/08 de 17 a 20 hs. y el 11/08 desde 10:00 hs. en Gral. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de BBVA Banco Francés s/Art. 39 – Ley de Prendas

12962 y Art. 585 del Cod. Com. – Secuestrado en “Expte. N° 261.638/09 c/Martínez, Rosana Socorro (DNI 23.749.600) s/Secuestro Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Condiciones de Pago: De Contado o seña del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda a la Mun. de Salta al 30/6/09 \$ 2.592,77 de Imp. Aut. y Mínimo de \$ 50,00 de multas). IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 4 días p/ D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154407778 Calle 10 de Octubre 147 – P. A. – Of. 2 – Salta (Cap.).
Imp. \$ 50,00 e) 03/08/2009

O.P. N° 10432

F. N° 0001-16537

Por DANTE GUSTAVO ARANDA**JUDICIAL CON BASE**

Remate: El día 06 de agosto de 2009, a hs. 19,00 en el salón de la Asociación Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta remataré:

1°) Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 23535, Secc. R, Manzana 425, parc. 9, dpto. Capital, Plano N° 1414, Sup. s/t 1.000 m2, Sup. s/m 1.000 m2 Lote 40 Ext. Fte. 20 m, Fdo. 50 m. Límites: N: lote 38, S: lote 42, E: lote 41, O: calle o Pje. s/n°, datos según cédula parcelaria.

Base \$ 2.819,60 (corresponde a su V. Fiscal).

Estado de Ubicación y Mejoras: Se trata de una propiedad ubicada en calle Ing. Cassaffouth entre las calles Juan Manuel Gregnes y Marcelino Freiré, el inmueble es un baldío sin ningún tipo de edificación, por la calle pasan todos los servicios, calzada de tierra, se deja constancia que el mismo se encuentra deshabitado, se encuentra ubicado frente al complejo El Tribuno.

Forma de Pago: dinero de contado efectivo en el acto de remate, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% dinero en efectivo todo a cargo del comprador. Ordena

el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados “A.F.I.P. c/Aldazabal Carlos Emilio y otros S.H. s/Ejec. Fiscal expte. N° F-731/08 – Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones del inmueble estarán a cargo del comprador, si no hubiere remanente. Deudas Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 7.285,40 fs. 21/3, Aguas de Salta \$ 1.117,76 + 1.331,83 Fs. 14/6. Se autoriza al martillero actuante requerir el auxilio de la fuerza pública para garantizar el normal desarrollo del acto en caso necesario art. 8° Inc. d Ley 20266 de Martilleros y Corredores Públicos (Art. 8 Inc. d). Solicitar de las autoridades competentes las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo del acto de remate (medidas de seguridad). Edictos dos días B. Oficial y diario El Tribuno.

Para visitas e Informes Dante Gustavo Aranda, martillero público tel – 0387 – 154029316, email. martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 100,00

e) 03 y 04/08/2009

O.P. N° 10427

F. N° 0001-16528

En España 955 - Salta

Viernes 07/08/09 – Hs. 18:15

Por SERGIO EDUARDO ALONSO**JUDICIAL CON BASE****Importante Propiedad en Av. Paraguay
N° 2765 – 4200 mts2 aproximadamente**

El día Viernes 07-08-09, a Hs. 18:15, en España N° 955, de esta ciudad. Rematare: Con la Base correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 28.893,52, el inmueble ubicado en Avenida Paraguay N° 2765, identificado como Matrícula N° 106.995, Sección Q, Manzana 102, Parcela 8 h Departamento Capital.

Superficie: S/M 4.285,80 mts2 Extensión Fte. 34.07 m. Cfte. 34.07, Cdo. Norte 142,86m, Cdo sur 142,86m. Todo según cédula parcelaria. Mejoras: el inmueble, consta de una entrada para vehículos con portón metálico de dos hojas, con piso de cemento, cinco oficinas tres baños, una cocina y una pequeña sala de recepción, todo con techo de losa a dos aguas y piso de laja. A continuación un galpón con una medida aproximada de

10x10 m. con techo de chapa y piso de cemento. Un deposito para materiales de 10x7 m aprox., con techo de losa, dos baños y piso de cerámico, por último un garaje amplio para tres vehículos con techo de chapa y piso de cemento. El predio se encuentra cerrado en sus ¾ partes con alambrado olímpico, y la otra parte con material cocido. Servicios: cuenta con los servicios de agua corriente, energía eléctrica y cloacas. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por quien dijo llamarse Jorge Moreno, en calidad de propietario, funcionando una empresa de transporte. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el Martillero actuante quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1.25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905/91 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Trabajo N° 5, Dra. Mirta Marco de Caminoa, Secretaria de la Dra. María Constanza Espeche, en Juicio "Bazzi, Daniel Raúl c/Moreno S.R.L. y/o TPE Senna S.A. por Ejec. de Sentencia", Expte. N° 22.915/09. Edictos 5 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). J.M. Leguizamón N° 2085. Tel. 0387-154577863. Salta.

Imp. \$ 70,00

e) 03/08/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 10401

F. N° 0001-16497

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Cruz, Víctor Remigio c/Pandolfi, Mario, Pandolfi, Adolfo Miguel y/o Sus Herederos – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 231.441/08, Cita a los Señores Pandolfi, Adolfo Miguel y/o Sus Herederos, Pandolfi, Mario y/o Sus Herederos y Sra. Chilo, Irma Leono y/o Chilo, Irma Leonor y/o sus Herederos a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los

represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 30 de Junio de 2.009. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 10419

F. v/c N° 0002-0426

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados Berruezo Yelamos, Antonio s/Sucesión – o; Sucesión de Antonio Berruezo Yelamos por Quiebra (pequeña), Expte. N° EXP-245.166/8, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del patrimonio de la sucesión de Antonio Berruezo Yelamos, CUIT n° 20-15274110-4, con domicilio real en Finca El Milagro la Localidad de La Merced, Dpto. Cerrillos, declarada en fecha 3 de junio del año en curso. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 7 de setiembre del año en curso o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la declaración podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El día 22 de octubre del año en curso o el siguiente día hábil si este fuere feriado, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de cada crédito. 6) El día 4 de diciembre del año en curso o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que ha sido designado como Síndico el CPN, Hugo Armando Corimayo, quien ha fijado horario de atención los días martes y jueves de 18 a 20 en el domicilio de calle Necochea 273 de esta Ciudad. Salta, 27 de Julio de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 150,00

e) 31/07 al 06/08/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 10413

F. N° 0001-16515

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Personas y Familia, 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Xamena, en los autos caratulados "Prieto, María Soledad c/Soruco, Edgar Ro-

sario s/Alimentos”, Expte. N° 218.489/08, cita al demandado Edgar Rosario Soruco por edictos que se publicarán por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez. Salta, 8 de Junio de 2009. Dra. Claudia Xamena, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 31/07 al 04/08/2009

O.P. N° 10397

F. N° 0001-16488

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Pro-

cesos Ejecutivos 1° Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: “Dirección General de Rentas c/COBUS S.A. y/o Personas Responsables – Ejecución Fiscal – Expte. N° 246.561/08”, ordena. Cítese a la firma COBUS S.A. a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la Capital Federal (art. 146 CPCC), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 10431

F. N° 0001-16530

San José Muebles S.R.L.

1) Socios: Juan Carlos García, D.N.I. N° 8.612.839, CUIT N° 20-08612839-0, de cincuenta y cinco años de edad, Inés del Carmen Corregidor, D.N.I. N° 12.690.216, CUIT N° 27-12690216-1, de cuarenta y nueve años de edad, ambos casados entre sí en primeras nupcias y Luisa Beatriz Reyes, D.N.I. N° 32.951.359, CUIT N° 27-32951359-4, soltera, de veintiún años de edad, todos de profesión comerciantes, domiciliados en calle Godoy Cruz N° 3.275, Barrio Grand Bourg de esta ciudad, argentinos.

2) Fecha de Constitución: 29 de Mayo de 2.007.

3) Denominación: “San José Muebles S.R.L.”

4) Domicilio y Sede Social: calle Zavala N° 570 de la ciudad de Salta – Capital.

5) Duración: 50 años

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas a la fabricación y venta de muebles en general y anexos para el hogar. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$60.000), dividido en seis mil cuotas de pesos diez cada una, que los socios suscriben totalmente en especie e integran este acto de acuerdo a inventario que se adjunta a la presente y forma parte integrante del presente instrumento, en la siguiente proporción: señor Juan Carlos García el cuarenta por ciento (40%) y suscribe 2400 cuotas, la señora Inés del Carmen Corregidor el veinte por ciento (20%) y suscribe 1200 cuotas y la señorita Luisa Beatriz Reyes el cuarenta por ciento (40%) y suscribe 2.400 cuotas. Reserva legal: se establece que deberá hacerse una reserva del cinco por ciento de las ganancias realizadas y liquidadas hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social.

8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien revestirá el carácter de Socio Gerente ejerciendo la representación legal de la sociedad y usará su firma precedida del sello social. La duración del cargo será de cinco (5) años a partir de la designación, debiendo depositar en la caja de la sociedad la suma de Pesos cinco mil (\$5.000), en carácter de garantía, la que le será devuelta una vez aprobada su gestión. La Sociedad sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianza a favor de terceros. Mediante acta constitutiva el nombramiento de Gerente recaerá sobre el señor Juan Carlos García.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de Julio de 2009. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 100,00

e) 03/08/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 10433

F. Nº 0001-16.538

Casino de las Nubes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casino de las Nubes S.A. –en liquidación- a Asamblea General Ordina-

ria de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Rivadavia Nº 384 de esta Ciudad de Salta, el día 27 de agosto de 2009 a hs. 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Consideración de la gestión de los liquidadores y del síndico hasta la fecha de la Asamblea.

4.- Consideración de la retribución de los liquidadores y del síndico.

Sr. Jorge Terricabras Caban
Presidente y Liquidador

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/08/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 10388

F. Nº 0001-16473

**Colegio de Profesionales de Servicio Social
y Trabajo Social de la provincia de Salta**

La Junta Electoral designada en Asamblea, convoca a las elecciones para el día viernes 11 de Setiembre de 2009, en la sede del Colegio ubicada en calle San Juan 162 Dpto. "I" de esta ciudad, en el horario de 9 a 17, para la renovación de la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo, Revisores de Cuentas y Tribunal de Disciplina y Etica Profesional.

El cronograma electoral, como los padrones provisorios y definitivos estarán a disposición de los matriculados en la sede del Colegio de 17.00 a 20.00 hs.

Atento a lo dispuesto en los Artículos 41 y 47 de la ley 7218, podrán ser candidatos todos los colegiados que tengan abonadas las cuotas mensuales correspondientes y cumplieren con la antigüedad preestablecida para los cargos.

p/Junta Electoral

Lic. Marta A. Pérez
Lic. Sonia L. Rodríguez

Imp. \$ 90,00

e) 30/07 al 03/08/2009

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10439

F. Nº 0001-16544

Club Norte Parapente – Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Norte Parapente convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4 de Setiembre de 2009 a horas 21:00 o una hora más tarde si no hubiese quórum, en calle Las Tipas 446, conforme el art. 38 y 41 del Estatuto Social con la finalidad de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Lectura, consideración y aprobación de Balances/Estados de situación patrimonial, Memorias e Informes del Organo de Fiscalización del ejercicio económico y período comprendido entre el 01-07-2008 a 30-06-2009.

3º.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Guillermo Bozovich
Secretario
Omar A. López

Imp. \$ 20,00

e) 03/08/2009

O.P. N° 10426

F. N° 0001-16527

Asociación Cultural de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural de Salta, Resolución Ministerial N° 65/08

, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de Agosto de 2.009, a hs. 14,30 en Santiago del Estero 248 – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación de los Balances correspondientes a los siguientes ejercicios económicos: a) período irregular comprendido entre el 19 de febrero y el 30 de abril de 2.008 y b) período anual comprendido entre el 1° de mayo de 2.008 y el 30 de abril de 2.009:

2.- Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente a los dos períodos indicados en el punto "1".

3.- Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los dos períodos indicados en el punto "1".

4.- Aprobación de la cuota social fijada por la Comisión Directiva en reunión del 10 de marzo de 2.008.

5.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.

María Teresa Peñalva de Pérez Alsina
Secretaria

Virginia Blaquier de Patrón Costas
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/08/2009

O.P. N° 10424

F. N° 0001-16520

**Centro de Jubilados y Pensionados
de El Tala – Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, Salta, invita a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Agosto de 2.009 a hs. 16, en la sede de la institución sita en calle José María Decavi S/N de El Tala, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Elección de 2 (dos) socios para refrendar Acta de Asamblea.

3.- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados de los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 2.007 y 31 de Diciembre de 2.008.

4.- Informe del Organo de Fiscalización.

5.- Elección total de la Comisión Directiva.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea no completándose el quórum la sesión será valida con los socios presentes.

Marta Torres

Secretaria

Juana Idolina Herrera

Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 03/08/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 10430

F. N° 0001-16529

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta****RESOLUCION GENERAL N° 1.752**

Salta, 27 de Julio de 2009

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 26 sobre "Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 20 de Marzo de 2009, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público – , ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 26 “Normas Contables Profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)” de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 26 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Enero de 2011.

Art. 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

O.P. N° 10429

F. N° 0001-16529

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL N° 1.753

Salta, 27 de Julio de 2009

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 27 sobre “Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24” del Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECyT) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas realizada el 12 de Junio de 2009, en la que se analizó y aprobó la Resolución Técnica referida, este Consejo votó favorablemente;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que este Consejo Profesional aprobó la Resolución Técnica F.A.C.P.C.E. 26/09 “Normas contables profesionales: Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)”;

Que de la adopción de la Resolución Técnica F.A.C.P.C.E. 26/09 surge la necesidad de adecuar los alcances de las normas profesionales vigentes;

Que es fundamental alcanzar la armonización y aplicación de tales normas a nivel nacional e internacional;

Que la Comisión Técnica – Sala Contador Público – , ha analizado y emitido opinión sobre la cuestión en tratamiento;

Por todo ello

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la Resolución Técnica N° 27 "Normas Contables Profesionales: Modificaciones a las Resoluciones Técnicas 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Art. 2º: Disponer, que las normas de la Resolución Técnica N° 27 tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Enero de 2011.

Art. 3º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 106,00

e) 03/08/2009

O.P. N° 10428

F. N° 0001-16529

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 1.754

Salta, 27 de Julio de 2009

VISTO:

La Resolución General N° 1.704 del 15 de Diciembre de 2008, mediante la cual se fijan los vencimientos para abonar las cuotas del Derecho de Ejercicio Profesional

durante el Año 2009, conforme lo dispone la Ley Nacional N° 20.488 y la Ley Provincial N° 6.576;

La Resolución General N° 1.705 del 15 de Diciembre de 2008, mediante la cual se fija Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488 autoriza a los Consejos, conforme a las leyes que regulan su ejercicio, a percibir el derecho citado, situación que para la Provincia de Salta es homologada por el Artículo 15 de la Ley N° 6.576 y por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, los que además facultan al Consejo Profesional a fijar los montos respectivos;

Que resulta necesaria la fijación del valor correspondiente para el segundo semestre del Año 2009;

Por todo ello:

**El Consejo Directivo del Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar la cuota mensual por Derecho de Ejercicio Profesional por los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2009, en Pesos Cuarenta y Cinco (\$ 45), asignándose a la Unidad Matrícula Pesos Treinta y cinco (\$ 35) y a la Unidad Servicios Solidarios Pesos Diez (\$ 10).

Art. 2º: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por un (1) día, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cra. Julia Patricia De Bock
Secretaria

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 03/08/2009

RECAUDACION

O.P. N° 10441

Saldo anterior	\$ 311.169,80
Recaudación del día 31/07/09	\$ 1.941,80
TOTAL	\$ 313.111,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar